

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con la elaboración del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028.

(2024060855)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura en relación con del artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez elaborado el proyecto del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028, esta Dirección

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública, por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Plan General indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: aexcid@juntaex.

La reducción de los plazos establecidos para la sustanciación del presente trámite está justificada por la necesidad de realizar con la máxima celeridad las convocatorias de ayudas de cooperación internacional para el desarrollo, en su diferentes líneas, con objeto de que las mismas inicien su tramitación lo antes posible para que se cumplan los plazos procedimentales y de resolución que se marcan en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Asimismo, el sometimiento al trámite abreviado viene también justificado al haber participado en su elaboración a través de un proceso de reflexión participativa, con la realización de diversos talleres y seminarios, tal como se recoge en la introducción del proyecto del Plan General de la Cooperación Extremeña, las asociaciones y organizaciones cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición.



Igualmente se ha sustanciado de manera previa el trámite de consulta pública previa y presentación de sugerencias, en el que se ha recabado la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Plan General de la Cooperación Extremeña.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Plan General al que se refiere la presente resolución será durante los 7 días hábiles referidos en punto anterior, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), c/ Cárdenas, 11, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Plan General también estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Sección de Participación Ciudadana, Proyectos normativos, en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-pids>

Mérida, 29 de febrero de 2024. La Directora de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ISABEL BELLOSO BUESO.

• • •

